



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
 PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2023-MDJ/A

Jayanca, 02 de enero del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°001-2022-MDJ/A de fecha 03 de Enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo °194 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local, El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución del Visto se designó al Técnico en Computación y Sistemas **VICTOR WILDER SOLIS GRANADOS**, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Jayanca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado el 04 de enero del 2022, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2022, las mismas que se llevaron acabo el 02 de Octubre del 2022; y, como resultado de dicho proceso, mediante Acta de Proclamación de Resultados de Compuo y de Autoridades Municipales Distritales Electas, del Jurado Electoral Especial de Chiclayo, de fecha 27 de octubre del 2022, numeral 8, Proclamación de Alcalde y Regidores para el Concejo Municipal Distrital de Jayanca, se proclamo al Alcalde y Regidores para el periodo de gobierno municipal 2023 – 2026, Acta que quedara confirmada mediante la Resolución N°03183-JEE-CHYO/JNE, de fecha 10 de noviembre del 2022;

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la gestión administrativa municipal distrital que inicia, periodo 2023 -2026, asi como las estrategias de gobierno a ponerse en marcha orientadas a optimizar la administración municipal distrital y coadyuvar a alcanzar las metas propuestas para impulsar el desarrollo del distrito de Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque, de conformidad con sus planes estratégicos, es necesario proceder a designar para el periodo arriba señalado un nuevo titular para el cargo de confianza de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Jayanca;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20°, regula las atribuciones del alcalde, entre ellas y contenida en su inciso 17, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, precisándose el respeto absoluto de dichas disposiciones;

Que, dentro de los funcionarios de confianza y conforme a los documentos internos de gestión a la fecha asunción al gobierno municipal distrital, se encuentra la designación en cargo de confianza del responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social dependiente del despacho de la Gerencia Municipal;

Que, de conformidad con el artículo 20°, inciso 6° de la misma Ley 27972, es atribución del despacho de Alcaldía la emisión de actos administrativos como resoluciones municipales;





Que, de conformidad con el artículo 171, numeral 17.1 de TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que este tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a los que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la resolución del visto o cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la CPC ANA DOROTHY GUEVARA BECERRA, en el cargo de Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Jayanca;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jayanca realizar las acciones administrativas de personal que correspondan referente a la presente designación y, de conformidad con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley.

ARTICULO CUARTO DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jayanca: <https://www.municijayanca.gob.pe>. en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE